



MENDOZA, 22 ABR. 2019

VISTO:

EXP – CUY: 6713/2019 mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para realizar el llamado a concurso de DOS (2) Becas del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) – 11ª Convocatoria para el 2do. Semestre 2019 con destino a las Universidades Nacional de ITAPÚA (UNI), de la República de Paraguay y Privada del Valle – UNIVALLE (1), del Estado Plurinacional de Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que con el beneficio de estas Becas se pretende impulsar, entre los estudiantes de Medicina, la movilidad y el intercambio de experiencias académicas y enriquecer su formación, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar los valores de solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia.

Que el Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) ha autorizado, para este año, UNA (1) plaza, sin embargo esta Facultad cuenta con remanente de años anteriores por lo que, se puede financiar UNA (1) movilidad más, conforme con la sugerencia del punto focal.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 12 de abril de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de antecedentes, desde el 22 de abril al 3 de mayo de 2019 inclusive, con el fin de cubrir DOS (2) Becas de Estudio del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) – 11ª Convocatoria para el 2do. Semestre 2019 con destino a alumnos regulares de la Práctica Final Obligatoria, en las siguientes Universidades:

- UNA (1) Beca para asistir a la Universidad Nacional de ITAPÚA (UNI) de la República de Paraguay.
- UNA (1) Beca para asistir a la Universidad Privada del Valle (UNIVALLE) del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 2º.- La movilidad de las Becas citadas en el artículo 1º de la presente resolución, se realizará en el **SEGUNDO SEMESTRE 2019**, con una duración de CINCO (5) meses cada una, desde agosto a diciembre, incluye pasaje, estadía y comidas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción a las Becas citadas en el artículo 1º de la presente resolución, desde el 6 al 24 de mayo de 2019, inclusive, en horario de 8:30 a 13:00, en Mesa de Entradas de la Facultad acompañado de la siguiente documentación:

- 1- Ser alumno/a regular de la PFO al momento de la inscripción.
- 2- Solicitud de inscripción
- 3- Carta intención con plan de trabajo y plan de transferencia.
- 4- Curriculum Vitae.

ARTÍCULO 4º.- Establecer la Entrevista personal para el día 29 de mayo de 2019, para quienes hayan cumplido con los requisitos especificados en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que las consultas sobre la presente convocatoria, se realizarán en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en horario de 8:30 a 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°  
mgm

23

Paula Elizabeth GODOY  
Directora General Administrativa

Méd. Gonzalo NALDA  
Secretario Académico

Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO

